

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15661 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000097/2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013 0016761 se ha dictado en fecha 16 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Almendras Pirenaicas Ascaso, S.L.", con NIF B22036099, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Carretera s/n, de Aniés, Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista don Jesús Orduna Villellas, con domicilio postal en Calle Concepción Arenal n.º 2, 5.º A, de Huesca, teléfono 974226746, fax 974239082 y dirección electrónica jesusorduna@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Huesca, 16 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020004-1